

## "DISCRETIO" en san Benito y san Gregorio\*

San Gregorio caracteriza la Regla de san Benito como "*discretione praecipuam, sermone luculentam*"<sup>1</sup>. Dom Paul Antin, en la reciente edición de los *Dialogues* por dom de Vogüé, traduce de una manera irreprochable: "una Regla de monjes, destacable por su discreción, con un lenguaje claro"<sup>2</sup>.

En un artículo tan denso como breve: "Discretione paraecipuam ¿En qué pensaba Gregorio?" dom de Vogüé trata de circunscribir de manera más precisa el sentido de esta "discreción"<sup>3</sup>. Interrogando al mismo Gregorio, encuentra un pasaje importante en el comentario de Gregorio sobre el Libro Primero de los Reyes<sup>4</sup>. Allí Gregorio remite a un "*optimus magister*" que no nombra, pero cita en ese lugar una frase de la Regla de san Benito<sup>5</sup>. Por ese mismo hecho identificamos al "óptimo maestro". Ahora bien, ese pasaje explica la *discretio* como el arte de discernir las vocaciones. *Discretio* significa discernimiento, prudencia, clarividencia, más bien que moderación, mesura<sup>6</sup>.

Quizás podamos precisar más. Dos estudios bastante recientes nos invitan a hacerlo, el de dom Fr. Dingjan, *Discretio. Les origines patristiques et monastiques de la doctrine sur la prudence chez Thomas d'Aquin* (Assen, 1967) y el libro de Claude Dagens, *S. Grégoire. Culture et expérience chrétiennes* (París, *Etudes Augustiniennes*, 1977). Esta gran obra de unas qui-

---

\* De *Collectanea Cisterciensia*, Tome 46, 1984, 2.

1. *Dialogi*, II, 36.

2. *Sources chrétiennes*, n° 260, p. 242.

3. En *Benedictina*, 22, 1975, p. 325-327; repetido en el libro del mismo autor: *Saint Benoît. Sa vie et son oeuvre. Etudes choisies*, Bellefontaine, 1983, p. 71-74.

4. *In I Regum*, IV, 70, 1. 1335 (édit. P. VERBRAKEN, *Corp. christ.*, t. 144, p. 330).

5. Cap. 58,8.

6. Ver en el mismo sentido, con algunos matices distintos, el hermoso libro del mismo autor: *La communauté et l'abbé dans la Règle de saint Benoît*, DDB, 1960, p. 380-387.

nientas páginas, no contiene sin embargo más que un capítulo bastante breve (ocho páginas) sobre nuestro tema: "Examen y control de la experiencia: la *discretio*" (p. 117-124). Por otra parte, Dagens no parecer conocer el estudio de Dingjan. Además, sus interpretaciones no están totalmente de acuerdo. Claude Dagens ve en la discreción sobre todo la virtud de la prudencia, el hábito de conservar la medida, de guardarse de todo exceso; mientras que para Dingjan es más bien la voz de nuestra conciencia que nos ayuda a escoger el camino recto.

Es una cuestión de acentuación; las dos significaciones no se excluyen. La terminología de san Gregorio por lo demás es bastante fluctuante a lo largo de su prolongada carrera de escritor. Además —no lo olvidemos— de algunas obras sólo tenemos un texto de un secretario del papa, como por ejemplo, la edición no revisada del comentario sobre los Reyes, o algunas cartas redactadas por el personal de la cancillería papal<sup>7</sup>. Todo esto nos invita a la circunspección y nos recuerda que un exceso de precisión daría como resultado una falta de exactitud.

\*  
\*                    \*

Gracias a las concordancias de la Regla de san Benito con la Regla del Maestro que acompañan las ediciones de estos dos textos por dom J. Neufville y dom de Vogüé<sup>8</sup>, en adelante podemos constatar fácilmente que hay una clara diferencia entre estos dos escritos en cuanto al empleo de los términos *discretio* y *discernere*: en san Benito encontramos 3 veces *discretio* y 5 veces *discernere*; en la Regla del Maestro, que por lo menos es tres veces más larga, *discernere* sólo aparece dos veces y *discretio* ni siquiera se encuentra una vez.

Observemos que san Benito siempre habla del abad cuando trata de la discreción. Siempre es él quien debe *discernere*, quien debe dar prueba de *discretio*. No obstante hay una excepción, pero justamente en ese lugar se trata precisamente de una falta de discreción: el cap. 70,6 reprende al monje que se comporta "*sine discretione*" con los niños. Puede que la expresión simplemente signifique: sin medida, excesivamente. No obstante, esta idea ya se expresa en el renglón anterior: "*cum omni mensura et ratione*" (70,5).

---

7. Ver un estudio de D. NORBERG cuyo título es revelador: *Qui a composé les lettres de S. Grégoire?*, en *Studi Medievali*, 21, 1980, p. 1-17.

8. *Sources chrétiennes*, n° 182 (Règle de S. Benoît, t. 2), 1972, p. 678-860: Concordancia establecida por J. NEUFVILLE; n° 107 (La Règle du Maître, t. 3), 1965, p. 19-482: Concordancia establecida por J. M. CLEMENT y J. NEUFVILLE.

¿Nos equivocariamos si parafraseáramos: vigilar a los niños con toda medida y sabiduría, y no enfurecerse contra ellos sin discernimiento, sin examinar si todo el grupo merece una sanción o solamente uno u otro?

En el capítulo 64 el abad debe imitar la discreción del patriarca Jacob y se lo remite a Génesis 33,12; sin embargo no encontramos allí la palabra discreción sino que vemos a Jacob argumentando contra su hermano Esaú: "Yo quisiera seguirte, le dice, pero mi señor sabe que los niños son tiernos, y que tengo conmigo ovejas y vacas criando; un día de ajeteo bastaría para que muriese todo el rebaño". El rebaño avanzará por lo tanto con moderación, ciertamente, y lo hará porque Jacob sabe estimar con conocimiento de causa las fuerzas de cada una de sus bestias; y ese discernimiento es tanto para Benito como para Casiano<sup>9</sup>, "la madre de las virtudes". Las dos significaciones se aproximan y se entremezclan aquí: moderación y discernimiento de lo que es posible y que subtiende la moderación. De ese modo Casiano pudo hablar de "*oculus discretionis*"<sup>10</sup>; no tendría sentido "el ojo de la moderación"; se trata de "el ojo del discernimiento", la mirada lúcida, la estimación juiciosa.

Frecuentemente encontramos en la Regla de san Benito varios términos con parecida significación: *considerare, cogitare, providere, temperare, mensurate facere*. El empleo de *considerare, consideratio* es particularmente notable. Aquí volvemos a encontrar la misma divergencia entre san Benito y el Maestro que la existente entre los términos *discretio* y *discernere*. San Benito emplea 5 veces *consideratio* y 9 veces *considerare*; el Maestro sólo utiliza una vez *consideratio* y aunque utiliza 19 veces la forma verbal, la emplea con el sentido de mirar, observar, constatar, como en el Evangelio de Mateo (6,26): "*Considerate volatilia caeli*" pasaje que por otra parte cita el Maestro (11,105).

Por el contrario, para san Benito estas palabras significan discernir, reflexionar, juzgar, pesar, tener en cuenta, etc. Es un término relacionado con *providere, providentia*. El abad debe ser "*providus et consideratus*" (64,17).

*Cogitare* asimismo es un término que aproximadamente tiene el mismo valor para san Benito. Una vez más es el abad a quien incumbe la tarea de *cogitare*. Tanto como *discernere, considerare* y *providere, cogitare* es el carisma del abad. Como consecuencia de su *consideratio*, de su *providentia*, se toman decisiones; solamente entonces interviene el *mensurate facere*, el *temperare*, tarea que incumbe más bien al mayordomo, pero siempre "*secundum iussionem abbatis*" (31,12). Por encima de la *cogitatio*, de la

---

9. RB 64,19; *Collationes*, II,4,4 (CSEL, 13, p. 44,12): "*omnium virtutum generatrix*".

10. *Collationes*, II, 3,1 (CSEL, 13, p. 42,17).

*consideratio*, la *discretio* del abad le indicará el partido que tiene que tomar.

Si no nos echamos atrás ante algunas sutilezas, podríamos interpretar así estos términos y precisar su recíproco condicionamiento. La *discretio* es la sabiduría sobrenatural que determinará si algún proyecto es “según el siglo o según Dios”: “*sive secundum Deum sive secundum saeculum sit opera quam iniungit, discernat (abbas)*” (64,17); allí se encuentra la verdadera discreción “probando los espíritus, para ver si son de Dios” (1 Jn 4,1; RB 58,2).

Una vez que ha discernido que tal persona, tal proyecto verdaderamente ha sido inspirado por Dios, el abad decidirá lo que hay que hacer y a quien ha de confiar la tarea; será en sus órdenes “*providus et consideratus*” (64,17); será precavido y estará atento a no sobrecargar a los hermanos; no todos son capaces de llevar las mismas cargas, y no todo el mundo es capaz de llevar el mismo fardo durante toda su vida; esa es la “*pia consideratio*” (37,3) que debe tener con todos y con cada uno; por lo tanto, va a adaptar sus exigencias —*temperare*— a las posibilidades de cada uno, de los fuertes y de los débiles, de los enfermos, de los niños y de los ancianos, de manera que los más valerosos pidan más y que los débiles no se desanimen. La *discretio*, como *mater virtutum*, indica el camino que hay que tomar; la *consideratio* aplica en la situación concreta la decisión dictada por la *discretio*; como garantía se ubica la *temperantia* que le hará tener en cuenta al hermano encargado de la tarea.

Todos estos términos se repiten en el capítulo sobre el abad. El término *mensura* no lo encontramos allí; se emplea preferentemente para las cosas concretas, materiales: el régimen alimenticio, el horario, el largo y la calidad de los vestidos, la disciplina y las sanciones; todo esto debe ser regulado *cum omni mensura et ratione*; el abad se encargará de ello, pero a menudo por intermedio del mayordomo. Sobre todo el abad cuidará de que cada medida esté adaptada a las capacidades de cada hermano en particular; en efecto, *omnis aetas et intellectus proprias debet habere mensuras*. Por lo tanto, de ninguna manera se trata de aplicar a todo el mundo un mismo reglamento dado de una vez por todas; por el contrario, *cada edad y cada grado de inteligencia debe recibir un tratamiento apropiado* (30,1). Siguiendo el ejemplo de los Hechos de los Apóstoles: *se repartía a cada uno según su necesidad* (Hch 4,35), san Benito desea que se tenga consideración a las enfermedades, lo que no quiere decir que se haga acepción de personas: “*Non dicimus ut personarum —quod absit— acceptio sit, sed infirmitatum consideratio*” (34,2). El abad no deberá sobrecargar a la comunidad, ni a ninguno de sus miembros. San Benito no lo invita a formar una comunidad ideal —“*omnis exaltatio genus est superbiae*” (7,2)— sino a que se esmere en llevar a cada uno a alcanzar su grado máximo. La *discretio* pues, de ninguna manera trae aparejada una nivelación por abajo, sino que, por el contrario,

es una invitación que se dirige a cada uno para que dé toda su medida, aunque ésta sea diferente para cada individuo.

\* \* \*

Justamente es ese arte de distinguir lo que impresionó tan fuertemente a san Gregorio, al punto de que caracteriza a la Regla de san Benito como "*discretione praecipuam*". San Gregorio no entiende esa palabra en el sentido, más habitual para nosotros, de discreción, modestia, reserva, moderación.

Su traductor griego, el papa Zacarías († 752) no se equivocó al traducir *discretio* por *diacrisis*<sup>11</sup>, palabra que recuerda el sueño de Salomón en el que pide a Dios, no riquezas ni una larga vida, sino la clarividencia, la facultad *ad discernendum* —*diacrinein*— *inter bonum et malum* (*III Reg.* 39,9,11).

Ese *charisma diacriseôs pneumaton* era ya el patrimonio de san Antonio, según su vida por san Atanasio<sup>12</sup>, "*spirituum discretionis gratia*" en la traducción latina de Evagrio, eco lejano de la enumeración de los carismas por san Pablo (1 *Co* 12,4-10) que constantemente reparecerá en la antigua literatura monástica, en las Reglas de san Basilio y en Casiano, para citar sólo dos testigos a quienes indudablemente san Benito conoció.

Aunque la expresión "*discretio spirituum*" no es corriente en san Gregorio —no me atrevería a afirmar que la desconoce totalmente no más por otra parte que "*discretio mater virtutum*"— sin embargo el papa habla de "*studium discernendorum spirituum*"<sup>13</sup>, de la aplicación a distinguir los espíritus; o de "*spiritus discretionis*"<sup>14</sup>, y el contexto indica claramente que no se trata de "el espíritu de moderación", sino del arte de distinguir entre el bien y el mal.

Por otra parte, el término *discretio* en la obra de Gregorio a menudo está acompañado de un vocablo que recalca el sentido cognoscitivo; más que la moderación en la conducta, designa el juicio justo, equitativo, la correcta evaluación:

*discretionis lumen* (*Moralia in Iob*, 28,11, 30; PL 76, 465 sv.);

---

11. PL 66, 199 D.

12. *Vita Antonii*, 88 (PG 26. 965 B).

13. En *I Regum*, III, 119, 1.2422 (CC 144, p. 265).

14. En *Ezechielem*, II, 9, 10, 1.650 sv., 656 (CC 142, p. 374).

*discretionis libra* (*Mor.*, 3,13, 24: CC 143, p. 130, 66);  
*discretionis moderamen* (*In Ezechiel*, I, 5, 3: CC 142, p. 58, 45);  
*discretionis ars* (*Regula pastoralis*, III, 37: PL 77, 122 C; *Epist.* I, 24: CC 140, p. 35, 17 sv.);  
*discretionis subtilitas* (*Mor.*, 28, 11, 26: PL 76, 463 BC);  
*discretionis mensura* (*Reg. Past.*, I, 11: PL 77, 24 BC);  
*discretionis linea* (*Mor.*, 28, 11, 26: PL 76, 463 BC);  
*discretio mentis* (*Mor.*, 2, 29, 79: CC 143, p. 108, 111);  
*discretio rationis* (*Mor.*, 1, 30, 42: CC 143, p. 46, 18,2; 46, 73: p. 102, 68 sv.; *Epist.* IX, 218: CC 140 A, p. 208, 32);  
*discretio principatum* (*Mor.*, 1, 30, 42: CC 143, p. 47, 4).

Pero san Gregorio no podía contentarse con términos tan abstractos; necesita una expresión más gráfica, una alegoría bíblica más expresiva, y se figura que la nariz le soluciona bien el problema. La nariz, como símbolo de la discreción, del arte de distinguir entre el bien y el mal, tendrá extraordinaria fortuna, inclusive en la tan formal *Suma Teológica* de santo Tomás (I<sup>a</sup> II<sup>ae</sup>, qu. 102, art. 5 ad 10).

San Gregorio la tomó del Levítico, donde se enumeran los defectos físicos que constituyen un impedimento para el sacerdocio según las prescripciones de la ley mosaica: "*si parvo vel grandi vel torto naso*" (21,18): si alguien tiene la nariz demasiado pequeña o demasiado grande, o la nariz aguileña, no será ordenado sacerdote.

Esta frase alegrará a san Gregorio, quien si bien fue un hombre sabio y equilibrado, conservó un alma de niño. Dando alegremente un sentido alegórico a esta prescripción del Levítico, el papa escribe con festiva gravedad:

El hombre de nariz demasiado pequeña es incapaz de guardar la medida de la discreción. En efecto, con ayuda de la nariz, distinguimos tanto los perfumes como los malos olores. La discreción, gracias a la cual elegimos las virtudes y reprobamos los crímenes, se expresa, pues, con todo derecho, por medio de la nariz. Por eso la Escritura dice al hacer la alabanza de la Esposa: '*Tu nariz es como la torre del Libano*', porque en verdad la santa Iglesia observa atentamente, con ayuda de la discreción, qué pruebas nacerán para ella de los diversos acontecimientos, y de lejos prevé los futuros ataques de los vicios.

Pero hay personas que, para no pasar por estúpidas, se extravían debido a una extrema sutileza sumiéndose más de lo razonable en incasantes búsquedas. Por eso la Escritura menciona al hombre *de nariz*

*larga y aguileña*. La nariz larga o aguileña es, en efecto, el símbolo de una excesiva sutileza en la discreción, la cual, al sobrepasar la sana medida desvirtúa la rectitud de sus propias acciones<sup>15</sup>.

¡Todas estas diferentes formas de nariz nos enseñan pues no pocas cosas! Entre otras, que hay una discreción que carece de medida, que se precipita, que busca cinco pies al gato; es la nariz demasiado larga que se insinúa en las más sutiles deducciones.

Sin duda, Gregorio predica la "*subtilitas discretionis*", pero nos pone en guardia contra una "*immoderata subtilitas*", una especie de "psicología profunda" que no lleva a ninguna parte y que nos hace abandonar el recto camino en la vida de todos los días, la "*rectitudo actionis*". No hay que analizar infinitamente las motivaciones y seguir buscando, más allá de los motivos aparentes, otros, siempre más ocultos, contenidos, disimulados; de esa manera sólo se consigue una cabeza estropeada con los nervios a flor de piel.

Es infinitamente mejor —explica san Gregorio— tender una línea por encima de la tierra que muestre al alma los ejemplos de los padres de antaño, para que ella se escoja una regla de vida; al inspirarse en sus ejemplos, podrá así considerar lo que debe observar en sus acciones, de manera de respetar el trazado de un justo límite, y evitar ya sea caer demasiado bajo por negligencia, ya sea tender demasiado alto por orgullo, ya sea intentar emprender menos de lo que es capaz, ya sea arrebatar más de lo que está previsto para ella; que el alma no deje de tender hacia la medida que debe alcanzar, o que por el contrario, no abandone esa misma medida con el riesgo de caer fuera de sus límites. Estrecha es la puerta que lleva a la vida; para entrar por ella hay que hacerse pequeño por medio de una atenta discreción<sup>16</sup>.

La discreción no es tanto la virtud de la modestia, de la moderación, como la facultad de juzgar, el arte de distinguir entre el bien y lo mejor. Y si a veces el sentido de moderación, de medida, predomina, éste siempre connota una evaluación, incluye la elección de la buena dirección que hay que tomar; la "*virtus discretionis*" nos llevará "*in directum per viam*", como los bueyes que llevaron el Arca de la Alianza a Bet Semes (*I Reg.* 6,12); pero si no se observa la moderación en las prácticas ascéticas, "*si in afflictione carnis discretio non servatur*", nuestra yunta espiritual no puede perse-

---

15. *Liber pastoralis*, I, 11 (PL 77, 24 B-C); cf. J. BOUTET, *Le pastoral de saint Grégoire le Grand. Traduction nouvelle*, Maredsous, 1928, p. 31.

16. *Moralia in Iob*, XXVIII, 11, 26 (PL 76, 463 B-C); cf. Cl. DAGENS, o.c., p. 119.

verar en la buena dirección<sup>17</sup>.

La discreción para Gregorio es como el timón del alma, o, para emplear una expresión algo más moderna: la voz de nuestra conciencia. Es una concepción que reaparece a menudo en el comentario moral sobre Job, al que Gregorio dedicó no menos de 1500 páginas. Un asalto de improviso de Satán —dice— de golpe nos puede hacer perder todas nuestras buenas costumbres, todas nuestras virtudes; es así como los sabeos, cuando cayeron de improviso sobre los servidores de Job, pasaron a todos al filo de la espada y robaron los rebaños de su señor, es decir, de acuerdo al argumento de san Gregorio, las virtudes de Job. Sin embargo, uno de los *pueri* pudo escaparse y puso al corriente a Job del desastre. En la estrategia de Gregorio, ese servidor es la “*discretio quae ad conscientiam recurrit*”. Un ataque súbito del enemigo puede destruir de golpe todas las fortificaciones de nuestro corazón, las “*circumspectiones cordis*”, puede echar a todos los servidores que guardan el rebaño de nuestras virtudes; pero, si nos queda la *discretio*, no todo está perdido; gracias a ella, el alma podrá recuperarlas por medio del “*studium compunctionis*”<sup>18</sup>.

Gregorio irá aún más lejos. A menudo ocurre —dice— que incluso un hombre sagaz, *discretus*, cae en el pecado, y que, por otra parte, un *indiscretus* se enorgullece de tal manera de su buena acción, que cae más bajo que el *discretus* que se ha dado cuenta del mal que hizo, “*qui intellegit male se egisse*”<sup>19</sup>.

No solamente hay necesidad de *discretio* para uno mismo. El “pastor de almas” la necesita aún más para dirigir a su rebaño; ¡aún más que los otros, el sacerdote necesita de una buena nariz! Este tema reaparece abundantemente en la *Regula pastoralis*, así como en las demás obras del papa. Este es un pasaje del comentario sobre Ezequiel:

La *discretio* debe vigilar con una sensibilidad siempre despierta para que la disciplina no se imponga demasiado rigurosamente, y para que la misericordia no sea demasiado condescendiente. Al evitar excusar una falta a la ligera, impedirá que el culpable se hunda más gravemente en el pecado; e inversamente, si alguien es reprendido demasiado severamente, ocurrirá que caerá más abajo todavía, ante la falta de misericordia en el momento de una primera caída<sup>20</sup>.

Es un continuo reajuste, sobre la balanza de la discreción, “*libra discretionis*”, de la autoridad y de la comprensión ante las faltas de otro (y ante

---

17. *In I Reg.*, III, 112 (p. 261).

18. *Moralia*, II, 46, 73 (CC 143, p. 102).

19. *Ibid.* XI, 49, 65 (CC 143 A, p. 623).

20. *In Ezechielem*, II, 9, 18 (p. 372).



san Benito ni san Gregorio habrían aprobado. Significaría la negación misma de la *discretio* que no quiere sobrecargar a nadie, pero que, sin descorazonar a los más débiles, hace que los más fuertes aspiren a entregarse más (c. 64,19).

Para el hombre occidental, —tal vez más pragmático que especulativo— esta concepción se reducirá rápidamente. El “*moderamen discretionis*” de san Gregorio, el papel moderador de una sana evaluación de los valores espirituales, irá limitándose al “*ne quid nimis*” de la filosofía antigua, al justo medio que muy fácilmente enmascara un abandonarse en la mediocridad. Encontramos ya un síntoma —créase o no— en san Columbano, en el capítulo “*De discretionem*”, el octavo de su *Regula Monachorum*. La *discretio* se convierte en una “*rationabilis in medio mensura*”, en el hábito de guardarse de todo exceso: “*se continere ab omni nimietate*”<sup>26</sup>.

Por medio de Esmaragdo, esta actitud se alabará como “un camino real”:

“*Temperet interea monachi districtio mentem  
et via por medium regia ducat eum*”<sup>27</sup>.

El preceptor de la Germania, Rabano Mauro, vio el peligro y puso en guardia a su auditorio en su sermón “*De studio bono et discretionem semper habenda*”<sup>28</sup>; invita a sus fieles a evitar cuidadosamente superar la justa medida en la discreción. Empleando las mismas palabras de san Gregorio<sup>29</sup>, Rabano Mauro cambia completamente el acento. Si para el papa todo debe ser regulado “*sub discretionem moderamine*”, el arzobispo de Maguncia quiere poner en práctica la misma discreción sólo con moderación. Así el arte de distinguir lo que viene de Dios de lo que se inspira en el espíritu del siglo, se convierte en una prudencia puramente humana, la cual, por evitar todo exceso, corre el riesgo de instalarse en la mediocridad. No podríamos decir que, desde este ángulo, la evaluación de los valores espirituales haya progresado desde la época patrística a la época carolingia; hasta podríamos decir que ha retrocedido.

Traducción del francés por

Graciela Sufé, osb — Monasterio Gaudium Mariae

Sint Pietersabdij, Steenbrugge  
B — 8320 Brugge (Assebroek), Bélgica

Eloi DEKKERS, osb

- 
26. *Regula monachorum*, 8 (édit. G. WALKER, Dublin, 1957, p. 136, 24/25; 6/7).
  27. *Expositio in Regulam S. Benedicti, praef.* 23/24 (*Corpus consuetudinum monasticarum*, VIII, Siegburg, 1974, p. 4).
  28. PL 110, 123 C-124 A.
  29. Compárese el sermón de Rabano Mauro con los *Moralia in Iob* de san Gregorio, libro XXVIII, 11.